

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **¿El “nunca más” tiene género? Un estudio comparativo de los discursos de las comisiones de verdad en Chile y Argentina.**

Carroll Hiner, Hillary.

Cita:

*Carroll Hiner, Hillary (2009). ¿El “nunca más” tiene género? Un estudio comparativo de los discursos de las comisiones de verdad en Chile y Argentina. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1153>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## ¿El “nunca más” tiene género? Un estudio comparativo de los discursos de las comisiones de verdad en Chile y Argentina

Hillary Carroll Hiner

### Introducción – Género, Nación, y Nunca Más

Hasta ahora la mayoría de los textos comparativos sobre democracia y derechos humanos en Chile y Argentina han sido escritos desde una perspectiva más macro de distintos factores que contribuyeron a una transición pactada (Chile) versus una transición de ruptura (Argentina), y el impacto de estos dos estilos de transición en la búsqueda de verdad y justicia en sus respectivos contextos.<sup>1</sup> Esta ponencia tomará como su fuente principal de estudio los informes publicados de las comisiones de la verdad en Argentina y Chile – el *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* (más conocido por el título del libro *Nunca Más*) editado en 1984 y el *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (más conocido como el *Informe Rettig* por el apellido del presidente de la comisión Raúl Rettig) editado en 1991. El enfoque aquí será en lo que dicen los dos informes – y cómo lo dicen – con respecto a las víctimas y los victimarios en cada informe; por tanto, nuestra metodología principal es el análisis discursivo. Cabe señalar que no buscamos dudar o menospreciar el gran impacto político-histórico del Nunca Más o el Informe Rettig, que pusieron en jaque la versión dictatorial del pasado y que cambiaron radicalmente la posición del estado frente el tema de los derechos humanos. Al contrario, lo que cuestionamos es justamente cómo los éxitos de los informes también han sido *derrotas* en términos de fijar los discursos aceptables sobre la democracia y los derechos humanos de una forma que deje fuera una discusión sobre los derechos de la mujer.

Tal como sugiere nuestro título (“¿El Nunca Más tiene género?” cuya respuesta sería un definitivo “sí”), encontramos que el género ha sido principalmente marginado desde el punto de vista del análisis de los informes (tanto por parte de las comisiones como por los académicos posteriores que estudian tales informes). Esta ausencia nos sirve como fuente de inspiración para una reconsideración de las construcciones genéricas dentro de los informes, particularmente porque ambos documentos terminaron teniendo un impacto profundo y de larga duración en sus respectivos países en cuanto a los discursos formulados sobre las víctimas y los victimarios del pasado represivo. De hecho, como hemos

---

<sup>1</sup> La transición a la democracia y los derechos humanos han sido muy estudiados desde una perspectiva comparativa que incluye Chile y otros países del Cono Sur, como Argentina y Uruguay (Barahona de Brito 1997, 2001a; Ensalaco 1994; Evans 2007; Pion-Berlin y Arceneaux 1998; Roninger y Sznajder 1997; Skaar 1994).

argumentado en otro artículo (Hiner 2009), y siguiendo otros autores, encontramos que las comisiones de la verdad juegan un rol importantísimo en la fijación de ciertos discursos sobre el pasado que, en turno, moldean nuestras posibilidades del presente y el futuro.<sup>2</sup> Proponemos que los discursos presentes en el Nunca Más y el Informe Rettig no sólo han afectado a las mujeres y a la integración de ellas al proceso democrático, sino que a todo el panorama sociopolítico del escenario postdictatorial. Tomamos estos dos informes como documentos más bien fundacionales en el proyecto nacional de lo que *debe ser* Chile o Argentina.<sup>3</sup> Como veremos, leer este proceso vía el prisma de la teoría de género y, más específicamente, desde la violencia de género nos abrirá espacios interesantes de debate y reflexión sobre lo que fue, lo que es, y lo que será la nación en estos países. Esto es particularmente claro cuando pensamos estos informes desde la lógica de los discursos fundacionales de nación que ellos postulan y que buscan delinear una ruptura tajante y definitiva entre dictadura y democracia. Como veremos, una de las ventajas del análisis de género, entonces, es justamente su capacidad de volverles más porosas e inestables estas supuestas “rupturas”, tipificadas por las lógicas rígidas de la dicotomía.

Cuando pensamos, entonces, el vínculo entre el género y la construcción del sujeto llevada a cabo en el Nunca Más y el Informe Rettig nos interesa principalmente lo no dicho—los silencios—en contraste con lo dicho y lo reconocido por el estado. Partiendo de esta manera, podemos acercarnos más a la visión estatal de la violencia del pasado y su relación a la refundación de la nación y el género. En ambos informes, tanto eventos como actores tienen que situarse en un tiempo pretérito para completar la ruptura presente-pasado, construida en términos binarios como democracia-dictadura. Esto fue una meta explícita de cada comisión, puesto que buscaron deslegitimar el régimen militar que había cometido las violaciones de los derechos humanos. Postulamos que, en gran parte, esta deslegitimación se construía por sobre la creación de categorías de víctimas y victimarios que apelaban al “sentido común” del público general y a algunos conceptos básicos del movimiento de los derechos humanos pero que evitaban crear mayores problemas políticos para el nuevo gobierno democrático. Dada la composición mayoritariamente femenina de muchos grupos de derechos humanos de “afectados”, nos damos cuenta que una de las

---

<sup>2</sup> En un libro sobre mujeres y la Comisión de la Verdad y Reconciliación en Sudáfrica (TRC, por sus siglas en inglés: Truth and Reconciliation Commission), Fiona Ross (2003) postula que la marginalización de las mujeres activistas dentro del proceso de transición democrática tiene que ver precisamente con la ausencia paralela en la comisión de narrativas que incluyeran dinámicas de resistencia y agency de ellas. Esto, a la par con una subestimación generalizada de la participación de las mujeres en eventos históricos, no pudiese sino dejarlas fuera de un escenario político moldeado por los actores políticos (varones) más importantes del período de apartheid. De esta forma, Ross logra problematizar el tema de género en relación a la inclusión o exclusión de mujeres dentro de las narrativas históricas producidas por la TRC, y ella concluye que esta dinámica ha resultado en un proceso de redemocratización incompleta.

<sup>3</sup> Como señalan los latinoamericanistas Greg Grandin y Thomas Klubock: “truth commissions worked, at least in theory, similar to other myths and rituals of nationalism, to sacramentalize violence into a useful creation myth” (2007, 3; véase también Grandin 2005).

categorías importantes en ambos informes es la de la familia - y las familiares mujeres - en relación a la víctima. También encontramos referencias a la violencia sexual en los dos informes, pero su tratamiento será mucho más problemático precisamente por la falta de narrativas explicativas frente a los eventos traumáticos; exploraremos esto más adelante.

Ocupamos la teoría de género, entonces, para vincular el concepto de poder a la construcción de las categorías de víctima y victimario presentes en los dos informes. Esta tarea es claramente inspirada por la teoría de género que haya sido formulada con una integración explícita del concepto de poder (Butler 1999, 2006; Connell 1987; Scott 1999) y la teoría de la violencia de género que se relacione con la violencia política de la nación (Engle Merry 2008; MacKinnon 1995; McClintock 1993; McDowell 2000; Mosse 1985; O'Toole, Shiffman y Edwards 2007; Taylor 1997). Postulamos que la utilización de la teoría de género nos puede abrir la construcción víctima-victimario por su capacidad de cuestionar características estereotipadamente asignadas según esquemas binarios, entre ellos el binario clásico de lo masculino y lo femenino, particularmente en relación a la violencia política y a la representación de ésta en el Nunca Más y el Informe Rettig. Esta teoría será de crucial importancia en nuestra discusión de la manera genérica en que se manifiesta la tortura y sus secuelas, un tema que ya ha convocado un estudio bastante intenso, en particular desde académicas que trabajan la teoría feminista (Bunster 1985, 1996; Caro Hollander 1996; Forcinito 2004; Franco 1992; Richard 2008).

Se estructurará esta ponencia según la siguiente pauta. Primero, proveeremos un contexto histórico básico de Chile y Argentina entre los años 60 y los años 90 y exploraremos brevemente el lugar de género en estos escenarios generales. Segundo, miraremos el caso argentino del Nunca Más - el contexto socio-histórico de su producción, las construcciones discursivas de víctima y victimario en el documento y las representaciones de género que podemos percibir dentro del informe. Después analizaremos el caso chileno del Informe Rettig según los mismos ítems. Hemos decidido partir con el caso argentino principalmente por la cronología de los sucesos, ya que la CONADEP sirvió como precedente para la misma Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (o CNVR) en Chile. Después de considerar estos dos casos de estudio, se ofrecerán algunas conclusiones sobre lo expuesto y se desdibujarán algunas pistas para futuras investigaciones.

### **¿Nunca más qué? Violencia política, derechos humanos y comisiones de la verdad en Argentina y Chile**

Aunque no cabe duda que existen grandes diferencias entre las respectivas historias nacionales de Chile y Argentina, partiremos esbozando algunas temáticas que cada país buscaba enfrentar de su propia manera, pero que podríamos considerar como “comunes” a la región y al Cono Sur durante los años estudiados en la ponencia y, que, además se vinculan a la variable de género. Primero que nada, hay que mencionar la Revolución

Cubana de 1959. Cuba y las figuras importantes de la revolución, como el “Che” Guevara y Fidel Castro, proveyeron modelos de lucha armada, del socialismo, y del “hombre nuevo” que captaron las “mentes y corazones” de grandes sectores de la sociedad latinoamericana – hombres y mujeres – pero que se construyeron según parámetros también genéricos. Tanto los hombres como las mujeres tenían que mostrar valentía, lealtad, y solidaridad, pero la hiper-masculinidad del guerrillero también podía causar problemas para su compañera mujer – abandonándola por períodos largos de tiempo, engañándola con otras mujeres de lucha, o simplemente no cumpliendo con lo que fueron concebidas como las responsabilidades de un buen proveedor o hombre de familia. Numerosos grupos armados inspirados por el ejemplo de Cuba aparecieron en Latinoamérica durante los años ‘60 y ‘70; por ejemplo; en Chile, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en 1965 y el Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU) en 1969, y, en Argentina, los Montoneros, la Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), todos en 1970. En los años 60 y 70, la política penetraba las vidas de los militantes de estos grupos y fue común que se formaban parejas amorosas duraderas vía las actividades y tareas del mundo político. Dentro de los grupos armados, también se encontraban mujeres y algunas de éstas tuvieron una participación directa en misiones militares – incluyendo secuestros, ajusticiamientos, robos, y fugas – pese a una estructura militarizada que tendía a marginarlas de las cúpulas del poder. Algunas mujeres rompían con este patrón, pero tendían a acceder a estos círculos por ser pareja de un militante importante (por ejemplo, Norma Arrostito co-fundadora de los Montoneros y pareja de Fernando Abal Medina, Ana María Villarreal, pareja de Mario Roberto Santucho del ERP, y Carmen Castillo, pareja de Miguel Enríquez del MIR).

En segundo lugar, tampoco se puede pasar por alto los grandes cambios que se llevaron a cabo dentro de la Iglesia Católica después del Concilio Vaticano II en 1965 y la reunión de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM) en Medellín en 1968. El llamado desde Medellín de mostrar una “preferencia para los pobres” y actuar para la erradicación de la pobreza (propuestas de la “Teología de Liberación”) fue acogido por muchos de la comunidad eclesial y por sus colaboradores laicos. Siguiendo el modelo de Camilo Torres en Colombia, algunos religiosos legitimaron la eliminación de la pobreza vía la lucha armada, camino tomado por los ya mencionados Montoneros y el MAPU que habían nacido en esa mezcla sesentera de cristianismo y revolución. Sin embargo, en términos de números, fueron muchos más los integrantes a grupos de base que no siguieron la ruta militarizada y que concentraban sus esfuerzos en los sectores más pobres de la sociedad – en las poblaciones callampas o villas miserias; o, incluso, en las regiones más rurales de los dos países. Las mujeres, como miembros de comunidades cristianas de base o de otras organizaciones políticas inspiradas por la lucha contra la pobreza, trabajaron codo a codo con los hombres en pos de construir un mundo menos desigual.

En conjunto con estas formaciones de izquierda durante los años 60 y 70, tenemos también el contrapeso de los militares y las derechas. Al igual que el otro lado del espectro político, también se encontraban mujeres que formaban parte de los sectores más virulentos de la derecha (el ejemplo más conocido es probablemente el grupo Poder Femenino en Chile que promovía el derrocamiento de Allende). Estas mujeres buscaban proteger Dios, patria, y hogar de la amenaza roja del “comunismo”. Y, aunque por razones institucionales no podían ser miembros “activos” de las Fuerzas Armadas, sí podían formar parte de las estructuras más ampliadas de estas últimas – por ejemplo, las asociaciones de esposas o familiares de los oficiales – y podían incorporarse a la gendarmería o la policía, particularmente en lugares, como las prisiones, que tenían instalaciones separadas por sexo biológico. Al llegar al poder vía golpe militar, las Fuerzas Armadas argentinas y chilenas – en conjunto con civiles aliados – emprendieron una campaña extremadamente violenta y represora en contra de los sectores denominados “subversivos” dentro de sus respectivos países. Tanto en Chile como en Argentina colaboran en esta cruzada mesiánica contra la izquierda ex miembros de grupos armados de derecha durante los años 70, como Patria y Libertad, fundado en 1971 en Chile, y la Alianza Anticomunista Argentina, o Triple A, fundada en 1973. Los regímenes autoritarios del Cono Sur fueron implícitamente estructurados por sobre patrones de género que valoraban el rol “tradicional” de la madre-esposa como cuidadora de las próximas generaciones, y, por tanto, del proyecto de nación. El elemento genérico de la represión también se manifestaba en la represión; como exploraremos más adelante en esta ponencia, las mujeres fueron castigadas y torturadas no sólo por ser supuestas “guerrilleras” sino también por haber transgredido las fronteras aceptables de género según el discurso dictatorial.

Finalmente, un último nexo de convergencia entre la historia de Chile y de Argentina – muy presente en la literatura – tiene que ver justamente con las repuestas y las resistencias al estado represor. La violencia política desatada en los dos países no sólo reprimía, sino que también movilizaba, y dentro de un período relativamente corto surgen grupos de derechos humanos de distintas configuraciones en ambos lados de la Cordillera. Los primeros grupos en organizarse son los grupos de familiares afectados por las desapariciones forzadas - las Madres de Plaza de Mayo (Madres) en Argentina, y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) en Chile. Desde estos primeros pasos basados en la angustia de querer “aparecer” un ser querido desaparecido, se va tomando vuelo un movimiento heterogéneo de distintos actores en los países. En ambos contextos, abogados trabajan día y noche, presentando demandas de habeas corpus y denunciando las condiciones represivas en redes nacionales e internacionales. El caso chileno es marcado por una fuerte presencia por la Iglesia Católica, que funda primero el Comité Pro Paz Chile (COPACHI) en 1973 y después la Vicaría de la Solidaridad que lo reemplaza en 1975, para ayudar a los afectados en su búsqueda y recolectar denuncias de los sobrevivientes. En Argentina, tareas de este tipo son encargadas a ONGs de derechos humanos como la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), fundada en 1975,

y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), fundado en 1979. En los grupos de derechos humanos de “afectados” – como AFDD, Madres o Abuelas - hay un fuerte componente de género, pese a que no se presentan ni como feministas ni asociados a temas de género, porque en la gran mayoría de los casos el objetivo principal de la mujer miembro es buscar a un desaparecido (codificado como varón).<sup>4</sup> Aunque podemos entender esta relación como algo meramente estadístico—en Chile el 94% de los desaparecidos eran hombres y en Argentina el 70%—es notable que algunas mujeres de AFDD<sup>5</sup> y casi la totalidad de los miembros de Madres se agrupen por su rol de acuerdo al concepto de género, es decir, por el rol de la buena madre-esposa que justifica su participación política. Para terminar, cabe mencionar brevemente otro tipo de movimiento social que también jugó un rol importante en la formación de discursos sobre las categorías de víctima y victimario en relación al género—el movimiento feminista. A partir de los años ochenta, las feministas en América Latina comienzan a marcar profundamente el escenario político, retomando un activismo aminorado después del activismo en torno al sufragio de los principios y mediados del siglo. Aunque diversos en sus metas específicas y programas locales, estos grupos plantearon el tema de los derechos de la mujer como directamente relacionado a la democracia y la lucha anti dictatorial.<sup>6</sup>

### **El (Primer) País del “Nunca Más” - Argentina**

Sólo cinco días después de haber asumido su mandato, el Presidente Raúl Alfonsín, creó, el 15 de diciembre de 1983 por Decreto 187, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) cuyo objetivo fue: “intervenir activamente en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridas en el país, averiguando su destino o paradero como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización. Recibiría denuncias y pruebas sobre esos hechos para remitirlos a la justicia cuando de ellas surgiera la comisión de delitos,” aunque, “La justicia,

---

<sup>4</sup> Este dispositivo se refleja también en las pensiones de reparación en Chile—el padre de la víctima sólo se transforma en beneficiario en el caso de “falta, fallecimiento, o renuncia de la madre” (de la página web [http://www.ddhh.gov.cl/ben\\_reparacion.html](http://www.ddhh.gov.cl/ben_reparacion.html)).

<sup>5</sup> Por una parte, debemos tener mucho cuidado con asignar automáticamente la categoría de madre-esposa que sufre a grupos como AFDD, ya que no refleja necesariamente todas sus metas, ni representa a todos los miembros (Hiner 2005a). Debemos recordar que AFDD cuenta con hermanos, hijos, y otros familiares, hombres y mujeres. Sin embargo, por otra parte, es importante reconocer la influencia de construcciones de grupos como AFDD en las categorías de víctima y victimario, es decir, la construcción según pautas de género en las que una mujer (miembro de AFDD) lucha para conseguir la verdad y la justicia respecto de una víctima (hombre) que fue desaparecido por el estado (masculino). Sin entender esta construcción, lemas de AFDD como “dar la vida por la vida”, que identifica a una mujer con la vida frente al estado masculino de la muerte, no son entendibles en su plenitud (Vidal 1996).

<sup>6</sup> En Chile surgieron grupos de mujeres que movilizaban contra la dictadura por su identidad de género (Mujeres por la Vida), y desde la posición de ser feminista (Movimiento Feminista) o pobladora (Movimiento de Mujeres Populares) (véase Baldez 2002; Gaviola, Largo y Palestro 1994; Palestro 1991; Ríos Tobar 2003; Valdés 1987; Valenzuela 1998). Esto fomentó la creación de lazos discursivos entre grupos de derechos humanos y grupos feministas en Chile desde mediados de los 80 en adelante, quizás mejor resumido en el influyente libro de la académica y activista Julieta Kirkwood, *Ser Política en Chile* (1986).

receptora del material logrado por la Comisión en sus investigaciones y procedimientos, sería la encargada de delimitar responsabilidades y decidir sobre los culpables” (2007, 447). La CONADEP tendría como límite un período de seis meses para llevar a cabo su investigación, consecuente con el requisito de emitir un informe final ciento ochenta días a partir de su constitución (Crenzel 2008, 61); sin embargo, con los alargues de ordenar y procesar los datos no se entregó sino hasta septiembre 1984. Los primeros pasos de la CONADEP después de su formación fueron la elección del mundialmente reconocido escritor Ernesto Sabato como presidente del grupo y la formación de las cinco secretarías que coordinarían las actividades de la comisión, muchos de cuyos integrantes vinieron del mundo de las ONGs de derechos humanos, en particular las ya mencionadas APDH y el CELS. CONADEP recibió muchos datos ya recolectados desde estas mismas ONGs, incluyendo testimonios de exprisioneros políticos y familiares de desaparecidos, y también se dedicó a recoger diversos tipos de testimonios que no habían sido escuchados anteriormente – sobrevivientes y familiares del interior del país, “testigos involuntarios” de los hechos, e, incluso, algunos agentes del estado cómplices y/o participantes en la represión (integrantes de los grupos de tareas, oficiales, suboficiales, gendarmes y agentes policiales). Además, la CONADEP emprendió una revisión minuciosa de números centros clandestinos de detención (CCD), acompañados en muchos casos por sobrevivientes del lugar, fotógrafos, y arquitectos (estos últimos para recopilar evidencias visuales del lugar, particularmente en casos de reparaciones o destrucciones de la propiedad en cuestión).

Como precursor a la entrega del informe y su posterior publicación, salió al aire el 4 de julio de 1984 un programa de televisión basado en los avances del informe CONADEP. Integrado principalmente por figuras que habían participado directa o indirectamente en la CONADEP – incluyendo miembros de APDH, las Madres, y las Abuelas de Plaza de Mayo -, el programa fue un éxito masivo del rating, captando una audiencia de un poco más de un millón y medio de personas. En un acto público y televisado, el 20 de septiembre de 1984, se le entregó al Presidente Alfonsín el informe de la CONADEP en la Casa Rosada. Poco tiempo después, el 28 de noviembre de 1984 fue publicada la primera edición del libro *Nunca Más* por el Editorial de la Universidad de Buenos Aires. Estos primeros 40.000 ejemplares se agotaron en dos días y el libro se transformó luego en un bestseller del verano; hasta el 2007 se han vendido 503.830 copias en total (Crenzel 2008, 131). Como complemento a la diseminación del *Nunca Más*, el Juicio a los Generales empezó el 22 de abril de 1985. El 9 de diciembre de 1985, fueron condenados Jorge Rafael Videla y Emilio Massera a reclusión perpetua, y Roberto Viola a 17 años de prisión; Lambruschini y Agosti recibieron sentencias notablemente menores con 8 y 4 años de prisión respectivamente. Este juicio simbolizaría un punto de inflexión en el proceso de justicia en Argentina. Un año después, en diciembre 1986 se aprobó la Ley de Punto Final, seguido por la Ley de Obediencia Debida en 1987. En conjunto ambas tuvieron el efecto de cerrar la posibilidad de más juicios (fuera de algunas excepciones importantes, como el robo de



bebés y niños/as), un cierre respaldado posteriormente por los indultos presidenciales de Menem en 1989 y 1990.

El Nunca Más es un libro de casi 500 páginas, dividido en ocho capítulos<sup>7</sup>, que trata la violencia política llevada a cabo por el régimen militar entre los años 1976 y 1983. Intercalados con los capítulos centrados en los testimonios<sup>8</sup>, se encuentran planos arquitectónicos y fotos de los CCD (o sus ruinas), como también gráficos y tablas relacionados a las víctimas.<sup>9</sup> En las últimas páginas del cuarto capítulo se listan los legajos formados por la CONADEP que fueron elevados a los juzgados federales y penales de las provincias y de la capital federal (2007, 463-472). A pesar del uso jurídico de los testimonios y datos recopilados en el Nunca Más, el desarrollo de la narrativa del libro parece obedecer a una lógica distinta. Como señala Emilio Crenzel, “La Comisión pensaba que el informe tenía por destinataria a toda la sociedad pero, a la vez, que vastos sectores sociales mantenían una mezcla de ignorancia e incredulidad respecto de la existencia misma de desaparecidos” (2008, 93). Según este mismo autor, Ernesto Sabato había querido un informe que “la gente lo pudiese leer, lo entendiera hasta un ama de casa y que, si lo leía un militar, se avergonzara y no pudiera aducir que eran patrañas” (2008, 95). Esto tiene como efecto, primero, un tipo de informe preocupado por ciertos estándares mínimos de fluidez y síntesis en su narrativa y, segundo, la producción de un libro mucho más “amigable” para los lectores que lo deseen leer. Como último detalle vale la pena mencionar que el Nunca Más, sí incluye nombres – apodos, nombres de pila, nombres completos, o incluso nombres completos con rango militar cuando sea posible – de los victimarios. Algunos de estos vienen de los sobrevivientes o testigos “involuntarios”; otros de los antes mencionados agentes de estado que prestan testimonio (algo como un 2% del total); pese a esto no se incluye ningún listado sistematizado de los agentes del estado y civiles involucrados en los casos de desaparición.

---

<sup>7</sup> Prólogo; Capítulo 1 – La acción represiva; Capítulo 2 – Víctimas; Capítulo 3 – El poder judicial durante el período en que se consumó la desaparición forzada de personas; Capítulo 4 – Creación y organización de la comisión nacional sobre la desaparición de personas; Capítulo 5 – El respaldo doctrinario de la represión; Capítulo 6 – Recomendaciones; y Conclusiones.

<sup>8</sup> Los testimonios generalmente traen el nombre completo, edad, lugar de procedencia, y año(s) y lugar(es) de detención del sobreviviente o desaparecido. Sólo en casos de violencia sexual se suprime esta información, sustituyendo los iniciales del nombre de la víctima. Se relaciona la manera de presentar los testimonios con el contexto específico de la narrativa, con fragmentos de uno o varios testimonios utilizados para ilustrar un punto (algunos testimonios, o fragmentos de ellos, se repiten por esta misma razón).

<sup>9</sup> CONADEP reconoce 8.961 personas oficialmente como “desaparecidos, aunque señala que esta figura es una “lista abierta” y que “pueden existir errores” (2006, 297). De este 8.961, 6.273 (70%) eran hombres y 2.688 (30%) mujeres, de las cuales aproximadamente 289 (10%) estaban embarazadas. La CONADEP toma la figura de 172 bebés y niños desaparecidos de las Abuelas de la Plaza de Mayo y la reproduce en el Nunca Más. El 69.1% de las víctimas tenía entre dieciséis y treinta años. No se habla de militancia política por parte de las víctimas, sólo de sus “profesiones” – obreros (30,2%) y estudiantes (21%) lideran el listado, comprendiendo un poco más de la mitad de las víctimas. En resumen, la víctima tal vez más representativa del informe es un hombre (¡aunque no tanto como el caso chileno!), joven adulto, posiblemente obrero o estudiante. Para estos porcentajes véase Capítulo II – Víctimas (2006, 297-303).

Antes de poder mirar el *Nunca Más* en relación a la teoría de género, sin embargo, es muy importante explorar algunas de las consecuencias de una narrativa que no incluye casi ninguna mención de militancia política y cuyo principal objetivo pareciera ser la presentación de víctimas lo más “inocentes” posible, ya que esta decisión por parte de la CONADEP tiene un impacto directo en el tipo de “víctima” – mujer o hombre – que encontramos en las páginas del libro. Por razones principalmente políticas y tácticas (avaladas en la búsqueda de la deslegitimación del proyecto de los militares), no se trató sistemáticamente la violencia de grupos armados (de derecha y de izquierda) antes de 1976 ni tampoco se delinearon las adscripciones políticas de las víctimas o los testigos del informe. Cuando posible, el informe busca insertar la frase “sin militancia conocida”, como en el caso de Alejandra Beatriz Roca (21 años) y su novio Pablo Jorge Morcillo (24 años) “ambos carentes de militancia alguna política o social” (2006, p. 403). Aunque la estrategia contemplada aquí por la CONADEP claramente tiene que ver con la aserción por parte de los militares de haber matado solamente a “guerrilleros rojos”, el “blanqueamiento” político de las figuras encontradas en el *Nunca Más* inevitablemente nos quita la posibilidad de conocer mejor las subjetividades reales de las personas (re)presentadas en el *Nunca Más*. En las palabras del historiador Hugo Vezzetti: “Es claro que, en la medida en que no hubo ninguna clase de juicio, todos eran inocentes y todos eran igualmente víctimas y que, si se trataba de avanzar hacia la intervención necesaria de la Justicia, la selección de aquellos casos que más golpeaban la conciencia moral colectiva era del todo adecuada. Pero al mismo tiempo, era la imagen destacada de las víctimas plenas (niños, madres, viejos y lisiados) la que golpeaba en la opinión pública de un modo que respondía a otra significación de la inocencia, ya no jurídica sino política. En ese desborde del horror sobre personas comunes y corrientes se favorecía una identificación clara y directa por parte de una sociedad que en el mismo momento en que recibía el impacto dramático de los acontecimientos reducía la posibilidad de interrogarse sobre su propia participación en ellos. Finalmente, las víctimas quedaban acentuadas en su carácter de tales en la medida en que quedaban separadas de cualquier relación con una violencia insurgente que quedaba igualmente repudiada” (2002, 119).

Teniendo en cuenta esta particularidad sobre la presentación de las víctimas en el *Nunca Más*, analizaremos los testimonios que más tienen que ver con la variable de género y la figura de víctima o victimario<sup>10</sup>. En el interés de organizar mejor estas ideas

---

<sup>10</sup> Es importante señalar aquí que no estamos buscando mención de la palabra “género” en sí o un argumento complejo teórico sobre este fenómeno, que claramente sería algo anacrónico por la fecha de la elaboración del informe *Nunca Más* (Gayle Rubin ya había publicado su seminal artículo “The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex” que utiliza el término “sexo-género” en 1975, pero el término no sería incorporado al léxico común de la sociedad estadounidense o europea hasta mediados de los ochenta, y más bien los años noventa en Latinoamérica). Sin embargo, el movimiento feminista ya había empezado a organizar en torno la problemática de la violencia contra la mujer a nivel internacional (la primera casa de acogida para las mujeres golpeadas fue abierta en Inglaterra en 1971), y la ONU además ya había pasado la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, o CEDAW, en 1979.

proponemos que hay básicamente tres ejes que estructuran la construcción de género en el Nunca Más: (1) la violencia sexual, (2) la tortura “familiar” y (3) el secuestro de los bebés nacidos a mujeres detenidas. Sin haberlo necesariamente planificado, es relevante destacar el estrecho vínculo planteado en el informe entre la mujer y la familia, evidenciado con particular fuerza en los últimos dos ejes. Por ejemplo, aunque los niños, los adolescentes, y la familia tienen sus propias secciones dentro del Capítulo II sobre víctimas, las mujeres sólo figuran en el caso que estuviesen “embarazadas” (y comparten la sección con los “niños”). Está claro que la CONADEP en sí no busca delinear las experiencias de secuestro, tortura, y desaparición según género, pero la exclusión del género, hasta el punto de borrar las mujeres como categoría distinta a los hombres, crea narrativas que pueden parecer algo “forzadas”. Tomemos como ejemplo, este testimonio encontrado en la sección llamada “Secuelas en los niños”:

“Gladys de H. (Legajo N° 4178) fue secuestrada en el año 1979, detenida en un centro clandestino y allí sometida a tortura pese a estar embarazada de seis meses. De esas torturas, las más graves imaginables: fue violada, picaneada, golpeada sistemáticamente y una vez ligeramente repuesta de nuevo conducida al mismo “tratamiento”. Quedó en ella, en su cuerpo y en su psiquis, una marca imborrable ...A los tres meses de liberada, nace en término normal a su hijo Darío H. Pero como resultado de la tortura que sufriera su madre durante el embarazo el niño acusa, al poco tiempo, un desequilibrio neurovegetativo, que se conoce como “hipoacusia bilateral”” (2007, 321).

A pesar de la “marca imborrable” por sobre el cuerpo de Gladys de H., la mayoría del texto dedicado a su caso se dedica a las repercusiones sufridas por su hijo, hecho acentuado por encontrarlo bajo la sección titulada “Secuelas en los niños” (y no en las “mujeres víctimas de la tortura”). El efecto discursivo de esta narrativa es único y desgarrador: reduce el valor de una mujer al nivel de sólo contar como “receptor” de hijos, espejismo de la misma desaparición efectuada por el Estado que apropiaba de los hijos a la misma vez que “trasladaba” (o asesinaba) a sus madres.

Hemos establecido que el Nunca Más no incluye ninguna utilización de género, ni tampoco un esquema narrativo que pudiera haber resaltado las diferencias entre mujeres y hombres víctimas de la tortura y la desaparición. No nos debe sorprender, entonces, que, a pesar de percibir una mayor incidencia de violencia sexual padecida por las mujeres<sup>11</sup>, no hay ninguna discusión ni sección dedicada a explicar el “por qué” de este fenómeno. Estos

---

Por tanto, no es tan extraño plantear la posibilidad de haber pensado en diferenciar el análisis de la violencia sufrida por hombres y mujeres.

<sup>11</sup> En el caso de violaciones sexuales, la CONADEP eligió reemplazar el nombre de la testimoniante o afectada con sus iniciales para resguardar la privacidad de los sujetos involucrados. Casi en su totalidad estos sujetos identificados de esta manera son mujeres (2007, 53-59). Además se encuentran frases como la siguiente: “Las mujeres eran obligadas a bañarse delante de los guardias y constantemente sometidas a manoseos y violaciones” (2007, 156) que implican un grado de masividad y generalidad en la aplicación de la violencia sexual a las mujeres.

dos testimonios nos ilustran de forma espeluznante la violencia sexual padecida por las mujeres de forma rutinaria:

(1) Testimonio de D.N.C: "...Estando medio adormecida, no sé cuánto tiempo después, oí que la puerta del calabozo se abría y fui violada por uno de los guardias. El domingo siguiente esa misma persona, estando de guardia se me acercó y pidiéndome disculpas me dijo que era, "un cabecita negra" que quería estar con una mujer rubia y no sabía que yo no era guerrillera. Al entrar esa persona el día de la violación me dijo: "si no te quedas quieta te mando a la máquina" y me puso la bota en la cara profiriendo amenazas. A la mañana siguiente cuando sirvieron mate cocido esa misma persona se me acercó azúcar diciéndome: "por los servicios prestados"...". (2007, 156-8).

(2) Testimonio de M. de M.: "...Luego la ataron de los pies y de las manos con cables y le pasaron corriente eléctrica. A partir de ahí tuvo convulsiones, ellos decían que eso era el adiestramiento que necesitaba para que confesara. Luego la desnudaron y la violaron...También recuerda claramente que la paseaban desnuda por la galería, que la violaron varias veces, no recuerda si eran conscriptos o gendarmes, recuerda que para esa época tenía muchas pérdidas y ella ya para ese entonces se dejaba morir, que ya no le importaba nada, ya ni lloraba ...Antes de que fallecieran sus padres, su marido salió de la cárcel, a él también lo habían torturado, pero nunca se tocó el tema, ella en especial nunca contó todo lo que había pasado, porque sentía vergüenza, después él se fue enterando porque ella fue teniendo como delirios y tenía temor de ir a cualquier psiquiatra, pero ahora ha comenzado un tratamiento y está dispuesta a colaborar, si es que su testimonio sirve" (2007, 57).

Más allá de la violencia sexual las otras secciones con más aplicabilidad a un análisis de género tienen que ver principalmente con la mujer como parte de la familia. En la sección llamada "La familia como víctima", se expone lo siguiente: "Al instrumentarse la metodología de la desaparición de personas, el ataque al núcleo familiar fue mucho más lejos y alcanzó formas crueles y despiadadas. Hay evidencia de que en numerosos casos se usaron como rehenes a familiares de personas buscadas, que a veces la presunta responsabilidad de la persona buscada se hizo recaer con saña en su familia a través de robos, violencias físicas y aun desapariciones y que otras veces la tortura fue compartida y/o presenciada por miembros de la familia del sospechoso. Tener en la familia un presunto subversivo fue motivo más que suficiente para recibir un castigo grupal o individual; llevar a cabo un gesto de solidaridad, por mínimo que fuera, fue causa de tortura, sufrimientos y aun de desaparición" (2006, 335). En este tipo de escenario fueron secuestradas un gran número de familiares mujeres, como, por ejemplo, esta abuela:

(1) "Elsa Fernández de Sanz (Legajo Nº 7227) [t]enía 62 años y vino del Uruguay pues su hija Aída estaba por tener familia. No pasaron dos días de su llegada cuando un grupo de personas vestidas de civil y armadas allanan a su domicilio. Ambas fueron detenidas y

hasta el momento permanecen desaparecidas. Testimoniantes que se presentaron en esta Comisión afirman haberla visto en el denominado “Pozo de Bánfield”, donde fue brutalmente torturada a pesar de su edad y de su total sordera” (2007, 342-3).

Finalmente tenemos el caso de las mujeres embarazadas y los bebés robados; situación descrita por la CONADEP así: “Los represores que arrancaron a los niños desaparecidos de sus casas o de sus madres en el momento del parto decidieron de la vida de aquellas criaturas con la misma frialdad de quien dispone de un botín de guerra. Despojados de su identidad y arrebatados de sus familiares, los niños desaparecidos constituyen y constituirán por largo tiempo una profunda herida abierta en nuestra sociedad. En ellos se ha golpeado a lo indefenso, lo vulnerable, lo inocente, y se ha dado forma a una nueva modalidad de tormento” (2007, 303). Esta “profunda herida” es evidente en el relato del parto de María del Carmen Moyano en la ESMA:

“En medio de su desesperación y sus gritos nace una niña. Inmediatamente la madre es conducida a su pieza donde se encontraba otra detenida, Ana de Castro. Las testimoniantes vieron a María del Carmen Moyano hasta aproximadamente ocho días más, exactamente hasta dos días después de que Ana de Castro diera a luz un varón. Ambas madres fueron trasladadas sin sus hijos por personal del III Cuerpo de Ejército. A las pocas horas de haber sido llevadas sus madres, los niños fueron retirados por el suboficial conocido como “Pedro Bolita”” (2007, 307).

Para finalizar el análisis sobre el Nunca Más, es pertinente reflexionar brevemente también sobre la presentación de los victimarios dentro del informe. Por haber incluido nombres, este informe es particularmente interesante, puesto que podemos delinear con claridad los sujetos particulares involucrados en los actos de secuestro, tortura, y desaparición. Volviendo a los tres ejes de la violencia y el género, podemos vincular cada uno también con la participación de distintos hombres y mujeres. La violencia sexual, por ejemplo, pareciera haber sido llevada a cabo mayoritariamente por victimarios hombres y por sobre los cuerpos de las mujeres, aunque también habían casos de victimarios mujeres y víctimas hombres<sup>12</sup>. En relación a la tortura familiar, encontramos una mayor igualdad de hombres y mujeres víctimas, aunque podríamos postular una mayor incidencia de familiares mujeres involucradas en actividades de cuidado y preservación de la familia que les podrían haber posicionado en mayores situaciones de riesgo. Finalmente, en el caso de las mujeres embarazadas llama la atención el gran número de mujeres – obstetras, enfermeras y parteras – involucradas en los partos de mujeres detenidas y el posterior robo institucional de sus bebés (2007, 306-317). Al parecer, muchas de éstas no fueron

---

<sup>12</sup> Ver testimonios de Juan Matías Bianchi (2007, 53) torturada por una mujer, y de Adriana Calvo de Laborde (2007, 308-10) que menciona la presencia de una mujer llamada “Lucrecia” que torturaba en el parto de su bebé. También el artículo de Débora D’Antonio, “Controversial Images of Women During the Last Argentinian Military Dictatorship (1976-83)”. (*Journal of Latin American Cultural Studies*, Vol. 13, No. 3. Diciembre 2004) que investiga más la figura de la mujer torturadora, delatora o cómplice en las violaciones de derechos humanos en Argentina.

particularmente preocupadas por atender a mujeres tabicadas y engrilladas, que tuvieron que dar a luz en situaciones precarias de higiene y seguridad. En resumen, cuando miramos el Nunca Más desde la teoría de género surgieron variadas preguntas y dudas. ¿Cuánto de la vinculación tan presente entre la mujer y la familia en el informe se debe a la necesidad discursiva de presentar una serie de víctimas inocentes e intachables (sin militancia política, secuestradas en sus casas, etc.)? ¿Cuánto del enfoque de la mujer como madre o madre en potencia (embarazada) tiene que ver con la desaparición de sus hijos (víctimas inocentes por excelencia) y con las demandas de las Abuelas de Plaza de Mayo, participantes activas en la elaboración del informe? La decisión de no hablar de las violencias sexuales llevadas a cabo en contra de la mayoría de las mujeres, ¿es un respaldo a los militares que dicen que supuestamente no “violaron”? ¿Es una nueva violencia simbólica llevada a cabo por parte de la CONADEP? ¿O es más bien un silenciamiento que nace desde las mismas mujeres víctimas que no querían prestar testimonio o reivindicar sus experiencias como diferentes de las de los hombres?

### **Justicia (Nunca), Verdad (Más) – El Informe Rettig en Chile**

Como señaló el Presidente Aylwin en su mensaje del 24 de abril de 1990, en el que creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), “Será tarea de esta Comisión: (a) establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos referidos, sus antecedentes y circunstancias; (b) individualizar a sus víctimas y establecer su suerte o paradero; (c) recomendar las medidas de reparación y reivindicación que crea de justicia; y (d) recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio deben adoptarse para impedir o prevenir la comisión de hechos semejantes” (1996, vol. I, tomo II, 1307).<sup>13</sup> Los graves hechos referidos del mandato a la CNVR también fueron establecidos en el mismo mensaje y se referían básicamente a la desaparición, ejecución política (por grupos extremistas de la izquierda o por agentes del estado), y muerte causada por la tortura (1996, vol. I, tomo I, xv). A diferencia de la CONADEP, entonces, la CNVR no podía investigar la temática específica de la tortura y el trabajo de la comisión tendía a evitar su problematización. Por tanto, todas las víctimas del Informe Rettig<sup>14</sup> estarían muertas, ya

---

13 La versión del Informe usada para este trabajo es la que está disponible online ([http://www.ddhh.gov.cl/DDHH\\_informes\\_rettig.html](http://www.ddhh.gov.cl/DDHH_informes_rettig.html)) del año 1996, reeditada con algunos pequeños cambios, como un índice onomástico de las víctimas, una leve modificación en el listado de casos denominados “sin convicción”, y los mensajes a la nación de Aylwin de 1990 y 1991, que no estaban en el Informe Rettig original de 1991. Consideramos clave la figura de José (Pepe) Zalaquett, abogado y académico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en la formulación de los principios ético-legales que guiaron la CVR y CPT, particularmente su posición sobre la importancia de reconocer públicamente una verdad completa (Zalaquett 1988, 1992).

14 De las 2298 víctimas originales de la CNVR donde se pudo llegar a una convicción, 2160 (94 por ciento) eran hombres y 138 (6 por ciento) mujeres. 1243 víctimas estaban casados (54.1 por ciento del total) al momento de su detención o muerte. Llama la atención que 62.5 por ciento de las víctimas tenía treinta años o menos; los militantes más representados en las filas de las víctimas están los del Partido Socialista (17.89 por ciento), del MIR (17.71 por ciento), y del Partido Comunista (16.41 por ciento). En resumen, la víctima tal vez más representativa del informe es un hombre, joven adulto, posiblemente casado y con militancia en un partido de izquierda.

que se da a entender que los desaparecidos también están muertos; así, se narran las circunstancias de estas muertes a través de testigos y familiares.<sup>15</sup>

La CNVR se formó jurídicamente el 9 de mayo de 1990 y duró hasta el 8 de febrero de 1991, fecha en que se entregó su informe al presidente. Su metodología de investigación se concentró en el establecimiento de una convicción (no jurídica) sobre todos los casos individuales presentados a la CNVR; por eso, incorporaron archivos de la Vicaría de la Solidaridad y tomaron los testimonios de testigos que se presentaron frente a la comisión. Es de mucha importancia recalcar que, por las circunstancias de la transición chilena, no se iba a poder juzgar a los culpables de la misma manera que en Argentina. No hubo la pretensión, como sí hubo en el caso de la CONADEP, de trasladar los casos reconocidos de la CNVR al Poder Judicial. A la misma vez, la CNVR también contempla como parte de su mandato reparaciones específicas para los familiares de las víctimas, tema controversial que se introdujo en Argentina posterior a la labor de la CONADEP. El 4 de marzo de 1991, el mismo Presidente Aylwin en otro mensaje televisado, dio a conocer los resultados de la CVR y pidió perdón a las víctimas por parte del estado chileno. Pese a las lágrimas de Aylwin mientras leía, la trascendencia del Informe Rettig quedó abruptamente truncada en las semanas siguientes por el asesinato de Jaime Guzmán, llevado a cabo por el grupo armado de ultraizquierda, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Quizás por este hecho, más un clima político abiertamente hostil entre la Concertación y figuras del régimen militar, muchas de las cuales todavía seguían de alguna forma en cargos importantes, como también por la escasez de ejemplares y el tamaño poco apropiado para su lectura, el Informe Rettig pasó, casi sin excepción, a ser un texto de académicos y abogados (Hite 2004).<sup>16</sup> Los fenómenos populares del programa televisivo y el libro bestseller que habían marcado tanto la experiencia argentina del Nunca Más no tienen ningún tipo de paralelo en Chile. No obstante las limitaciones en su difusión, no cabe duda de que el informe marcó un precedente en cuanto a los derechos humanos en Chile, y, en particular, definió el tipo de víctima destacada por el estado como merecedora de reconocimiento público y reparación.

El Informe Rettig está compuesto por dos volúmenes y tres tomos, dónde se encuentran los marcos políticos, legales, e institucionales de los años 1973 a 1990 y los relatos de casos de las víctimas de los mismos años. Su gran logro ha sido precisamente estos relatos y la convicción—no jurídica pero sí estatal y pública—sobre las circunstancias de la muerte de cada víctima identificada. Esto fue particularmente crucial en casos donde

---

<sup>15</sup> Los testimonios se organizan según el formato de relato de caso en lo cual el nombre de la víctima es acompañado por una breve descripción (nombre completo, edad, profesión y posible militancia política) y las circunstancias de su muerte. Algunos relatos son más detallados que otros, dependiendo del número de testigos que presentaran, pero ninguno incluye información descriptiva del victimario.

<sup>16</sup> Además, los archivos de la CNVR y la CNRR no son muy accesibles. Están bajo el control del Ministerio del Interior y hay que obtener un permiso especial para consultarlos. Para ver una discusión interesante de estos limitantes, véase Stern (2006).

el régimen militar hubiese intentado ocultar o manipular los hechos porque la CNVR literalmente tiene el efecto de desvelar la violencia política y deslegitimar la dictadura.

Al revisar los relatos de casos, considerando el factor género, se esboza una serie de patrones relevantes a la construcción de víctima por la CNVR. Primero, como ya hemos mencionado, en la mayoría de los casos la víctima es hombre (sólo el 6% fueron mujeres y no hay ninguna sección especial dedicada a ellas en el Informe Rettig). Cuando se habla de una mujer es en relación a un hombre, y por lo tanto no se la nombra: por ejemplo la “mujer de” o “hermana de”. Pese a su menor presencia en comparación a los hombres, hay 138 mujeres investigadas por la CNVR que también tienen relatos de caso. Lo más interesante de este listado es la clara diferenciación entre los tipos de mujeres que figuran en la lista—entre las mujeres políticas y las que no—y cómo, en el último caso, mujeres sin una militancia política conocida aparecen bajo el rubro de rehenes o botín de guerra en operaciones relacionadas a sus parejas o familiares, de forma similar a lo que el Nunca Más tipifica como “la familia como víctima”. Hay muy pocos casos donde el hombre cayó sólo por ser hermano o marido de, o por estar con la familia, pero sí son varios los casos donde esta situación desembocó en la detención, y en menor número, en la desaparición, de una mujer. Por ejemplo:

(1) “En esa misma madrugada fue detenida Ester Torres en su domicilio junto a sus hijos Renato Mauricio y Francisco Javier, por agentes de la DINA que buscaban a su hijo Luis Andrés Ganga, quien no se encontraba en ese domicilio. Los tres detenidos fueron llevados al cuartel de Villa Grimaldi. Después de interrogar y torturar a los detenidos, los agentes se enteraron que Luis Andrés Ganga se encontraba en casa de su abuelo donde lo detuvieron llevando para ello a su madre”. (Informe Rettig, vol. I, tomo II, 805)

(2) “Lila Valdenegro de 48 años de edad, casada con un ex alcalde y regidor por el Partido Comunista... Sin militancia política conocida... Detenida el día 2 de septiembre de 1976 en su domicilio por agentes de seguridad que buscaban a su marido, los cuales se la llevaron con rumbo desconocido, y posteriormente allanaron su casa. Se desconoce el paradero de Lila Valdenegro desde la fecha de su detención”. (Informe Rettig, vol. II, tomo III)

Otro aspecto del Informe Rettig que merece atención es el capítulo sobre las experiencias de los familiares de las víctimas (capítulo 4, “Efectos familiares y sociales de las más graves violaciones a los derechos humanos”, vol. I, tomo II, 1140–1159). Este capítulo es organizado por temas o tropos que los autores vieron repetirse en los testimonios de los familiares y que, más importante aún, creyeron lo suficientemente relevantes como para que sirvieran como enmarcadores de los discursos de los testigos. Estos son (1) la pérdida y el duelo, (2) la tortura, (3) la incertidumbre prolongada, (4) daños a la integridad personal, (5) alteraciones de la vida familiar, (6) percepción de cambio de los referentes habituales, (7) el estigma y la marginación, (8) las fuerzas positivas y (9) sentimientos actuales. Muchas de las citas son claramente reconocibles como parte de un



discurso que emana de los grupos de derechos humanos, por ejemplo: “Mi hijo era un joven médico de 28 años, estaba casado y tenía dos hijos. Era una persona inteligente, querido por ser una persona amable y sencilla. Era militante comunista, desde muy chico se interesaba por la justicia para la humanidad” (vol. I, tomo II, 1141); “Yo quiero que me lo devuelvan vivo. Converso con él, como que lo veo. Mi corazón de madre me dice que está en alguna parte” (vol. I, tomo II, 1145); y “Yo quisiera que nos regalaran un país que fuera nada más que de nosotros, porque ya no nos sentimos bien entre la gente que ha vivido una vida normal. Nos miran como si fuéramos locas porque lloramos después de tanto tiempo. No pueden comprender que estas muertes no son como las demás, porque nunca pudimos descansar de nuestros muertos” (vol. I, tomo II, 1158). Estas citas además contienen claras referencias de género—“mi corazón de madre” o “como si fuéramos locas”—y evitan hablar directamente de la militancia política del desaparecido o ejecutado, recalando lo general e inocente: por ejemplo: “se interesaba por la justicia para la humanidad”, en vez de otros detalles sobre su militancia en el Partido Comunista. En comparación con el Nunca Más, sin embargo, no se puede negar el contenido de índole mucho más “política” del Informe Rettig, que no buscaba presentar un sujeto totalmente vaciado del contenido político como su versión argentina<sup>17</sup>.

Más allá de estas semejanzas entre los discursos de los grupos de derechos humanos y los del Informe Rettig, buscamos problematizar los testimonios fragmentados de la narrativa que no cuadran con la visión general del informe. Testimonios sobre la violación, por ejemplo, o sobre la desesperación, no pueden ser explorados suficientemente, dado el contexto del informe: “Cuando tomaron a mi papá, nos llevaron a mi marido y a mí también. A mí me violó un grupo entero que me cuidaba. Nunca le conté a mi marido. De eso hace quince años” (vol. I, tomo II, 1144). “Mi marido era una personalidad en el pueblo. Llevábamos una vida buena. Después de todo esto mis hijos estuvieron hospitalizados por desnutrición, tuve que trabajar lavando ropa ajena. Llegó un momento que era tal mi soledad que me dediqué al trago” (vol. I, tomo II, 1156). Para incorporar estos testimonios el informe habría tenido que incorporar una mínima discusión de la teoría de género. Por no haberlo hecho, temas como la violencia sexual o la feminización de la pobreza quedan a nivel descriptivo y son marginados de la narrativa principal. Además,

---

<sup>17</sup> Sospechamos que algo de esto tiene que ver con la composición de las respectivas comisiones en Chile y Argentina. Todos los miembros de la CONADEP fueron partidarios de la democracia y el gobierno de Alfonsín (por lo menos en el momento de la elaboración de Nunca Más); por tanto, tenían que elegir narrativas consecuentes también con las metas políticas del gobierno. La experiencia de la CNVR en Chile fue distinta en el sentido de querer mostrar “imparcialidad” legal. Por esta razón, se incluyeron miembros del centro y de la derecha, incluyendo al historiador Gonzalo Vial que escribió el notorio *Libro Blanco* de la dictadura y que fue un gran aliado del régimen autoritario. Ya que una teoría fundamental de estas personas de centro-derecha en la comisión fue la de los “Dos Demonios” (evidenciada en la decisión de investigar violencia “extremista” de derecha e izquierda, como también en la narrativa histórica del informe), fue de alta importancia mostrar la militancia política de las víctimas, para así justificar el dicho “por algo habrá sido” respecto a las víctimas (algo que es puesto en jaque, en todo caso, por el mismo informe cuando consideramos el gran número de víctimas reconocidas por la CNVR que igual carecen de militancia política).

esto fue, en realidad, una marginación doble en el sentido de no aparecer ni en los discursos principales de los grupos de derechos humanos ni en los del estado. Lo que los grupos de derechos humanos negaron en el interés de presentar mujeres fuertes y buenas fue fácilmente olvidado por una comisión que no se preocupaba mucho de las sutilezas de los testimonios, y mucho menos en relación al análisis de género.

El Informe Rettig promueve y legitima las categorías de víctima-hombre (el desaparecido) y víctima-mujer (la madre-esposa) que han sido reproducidas en los movimientos de derechos humanos, y en menor medida, en los trabajos sobre estos movimientos. En la categoría de víctima secundaria encontramos los discursos promovidos por grupos de derechos humanos, donde la mujer da su vida para encontrar su ser querido (masculino) vivo, consciente que este sacrificio tendrá una resonancia en las construcciones culturales chilenas sobre lo que constituye una buena esposa o madre. Además, podemos captar también una tendencia fuerte de describir a los hombres, tanto víctimas como victimarios, según ciertos patrones de masculinidad y virilidad que tipifican a los sujetos involucrados en un escenario de los dos demonios.<sup>18</sup> El hombre militar de derecha se convierte así en un salvador reacio (léase masculinidad controlada y tradicional); el hombre de izquierda en un “Cristo Guerrillero” sacrificado por el bien común (léase masculinidad incontrolable y rebelde).<sup>19</sup> Estos son puntos que rara vez han surgido en relación a los estudios de la masculinidad y la violencia política en Chile pero que ruegan ser investigados más.<sup>20</sup>

### Reflexiones Finales en Torno al Género, la Democracia, y “Nunca Más”

Esta ponencia argumenta que el trabajo postdictatorial de separar el presente del pasado y significar lo democrático de lo autoritario (construir “nunca más”), se efectúa principalmente a través de la construcción de las víctimas y los victimarios reconocidos por el estado, y que este reconocimiento se difiere dependiendo del contexto nacional de la comisión de verdad. También se argumenta que la construcción de la categoría de víctima-victimario se remonta, en última instancia, a los discursos disponibles sobre derechos

---

<sup>18</sup> Esta teoría sociohistórica, utilizada tanto en Chile como en sus vecinos del Cono Sur, justifica la violencia y la represión de las dictaduras vía un escenario equitativo de poderes y fuerzas en las luchas entre la ultraderecha y la ultraizquierda. Así, las aberraciones de la tortura parecen como excesos en lo que se construye como una guerra antiterrorista o contrainsurgente, librada para proteger la democracia y en la cual los de la izquierda también utilizaban medidas igualmente violentas.

<sup>19</sup> El término “Cristo Guerrillero” viene del libro *La pasión y la excepción* de Beatriz Sarlo (2003); lo ocupa en relación a los Montoneros en Argentina. Nuestro uso del término es más general que lo planteado en el texto de Sarlo y refiere más que nada al sentido de sacrificio último hecho por la izquierda, tal vez más homólogo con el suicidio de Allende en la Moneda.

<sup>20</sup> Uno de los pocos estudios que apunta a esta idea es el de Mallon (2003), quien discute la importancia de ciertos constructos masculinos, el Che, el roto o el huaso, en relación al discurso e imaginario del MIR en Chile. Para otros trabajos históricos que incluyen una investigación de la masculinidad en Chile, véase Klubock (1998), Roseblatt (2000) y Tinsman (2002).

humanos y derechos de la mujer en el momento de la elaboración de cada informe (lo que significaba básicamente la construcción de dos informes llenos de constructos basados en el género pero sin una consciencia interna respecto a esta operación). Además, la Teoría de los Dos Demonios es presente en los dos informes también, aunque se manifiesta de distintas formas. En el caso del Nunca Más, esta teoría subyacía la construcción de víctimas “inocentes” que podían romper con este paradigma por no tener nada que ver con la “política” y, así, poder ser presentadas en los juzgados en pos de procesar a los culpables. El Informe Rettig, por otro lado, incluye esta teoría explícitamente en su marco histórico por la influencia de personajes de centro-derecha en la comisión. Presentar la militancia política de las víctimas fue siempre considerada parte importante de una justificación de represión focalizada hacia los “culpables”; esta justificación es puesta en jaque, sin embargo, por la decisión de presentar “casos” individuales, muchos de los cuales no presentan argumentación alguna que podría justificar la represión que sufrían.

Para cerrar, nos parece importante plantear un par de ideas finales respecto a las víctimas y los victimarios en relación al género. Primero que nada, nos llama mucho la atención que los victimarios fueron principalmente hombres y que su participación en la represión fue fundamentalmente marcada por género, clase y raza. En el caso del Informe Rettig no hay nombres y muy pocas veces hay referencia alguna al sexo biológico del torturador, pero el uso de palabras plurales y masculinas como “uniformados”, “militares” y “agentes del estado” nos deja entender una participación mayoritariamente masculina, ocultando, así, la participación de mujeres en este proceso. El Nunca Más incluye a los nombres de los represores en su narrativa, y así nos enteramos de la participación de varias mujeres en el secuestro y la tortura de los detenidos y desaparecidos. Sin embargo, en el caso que la violencia ejercida no corresponde a las direcciones tradicionales de la violencia (hombre-victimario; mujer-víctima), se recurre a modelos que dependen por igual de ciertos roles apropiados de los sexos: el cuerpo feminizado del hombre o la mujer masculinizada que participa en la represión autoritaria. Ningún informe, sin embargo, entra en la “zona gris” de los testimonios de mujeres y hombres delatores, tal vez por la dificultad de posicionarlos en la narrativa, o, incluso, reconocer su existencia social por razones éticas y morales. Las mujeres delatoras se han vuelto figuras sumamente polémicas tanto en Argentina como en Chile (donde se conocen los casos de la Luz Arce y la Flaca Alejandra), más que nada por haber mantenido muchas veces relaciones sexuales y/o afectivas con sus captores (y a menudo ex -torturadores), de esta manera estas mujeres se sitúan justamente en el espacio intersticial, entre victimario y víctima (Forcinito 2004; Richard 1998).

En relación a las víctimas y género, podemos postular que tanto el Nunca Más como el Informe Rettig privilegian los constructos de familia y lo “íntimo” en relación a los desaparecidos. La voz de las mujeres integrantes de grupos de derechos humanos de “afectados” pesa en ambos informes. Es una fuente potente de denuncia frente los abusos del pasado, pero tiende a minimizar y/o excluir la militancia política de sus familiares del

relato (así podríamos entender el énfasis tan pronunciado en los niños buscados por las Abuelas en vez de los reclamos directamente relacionados a las Madres). Hasta cierto punto esto se entiende en el contexto nefasto del discurso justificador de los militares y la lucha personal de estas mujeres frente el estado represor. Además, en ambos informes la mujer es explorada principalmente en función de su rol como madre y esposa vía el constructo de la “víctima-familia”, aunque esto es mucho más evidente en el Nunca Más. Así, se levantan las figuras de la “víctima más inocente de todos”, encapsulada en el bebé asexuado y robado, en Argentina y “el Cristo guerrillero”, o hombre humanitario y mártir, en Chile para, desde ese puntos, desdibujar las relaciones familiares que vinculan las mujeres a éstas. Por tanto, en ambos informes, las mujeres, como sujetos “políticos” y no sólo madres y esposas, carecen de un constructo narrativo propio desde lo cual insertar sus experiencias.<sup>21</sup> El resultado neto de esto ha sido la exclusión de las mujeres como agentes políticos de las narrativas de “nunca más”, y por tanto la incapacidad de concebir “democracia” no sólo desde la categoría universal de los derechos humanos (y, por tanto, desde los hombres) sino también desde los derechos de la mujer.

---

21Como dice Hayner (2001, 77–78) en el contexto de la comisión sudafricana, “There is also sometimes a general tendency by women to downplay their experiences, emphasizing instead the stories of men in their families... most truth commissions have not been proactive in seeking out, encouraging, or facilitating testimony from women”.